

Señores,

Servicio Nacional de Aduanas

Referencia: Versión final reemplazo Resolución 3058

Por medio del siguiente documento, hacemos presentes nuestras consultas, sugerencias respecto al documento de la referencia

2 Sistemas informáticos

2.4 Solicitamos considerar, que si un sistema informático es aprobado, no debiera ser sometido a una nueva aprobación si se usa en otros RDA

3. Seguridad Perimetral:

3.2.1 La altura mínima del cerco perimetral debe ser de 2.5m, fvr aclarar si en el caso de que el cerco este coronado por cerco eléctrico, la altura del cerco perimetral será considerada desde el alambre superior del cerco eléctrico.

3.2.2 El almacenamiento de 1 año de videos, considerando la cantidad de cámaras, resultara en una demanda de capacidad de almacenamiento muy elevada, fvr considerar restringir a 3 o máximo 6 meses

3.2.3 En referencia a alarmas, fvr aclarar que tipo de sistema de comunicación es el que requiere o específicamente que es lo que requiere se le comunique

3.2.5 Registro de eventos, puede ser este registro un registro manual o digital?

4. Infraestructura general

4.3 Que parámetros se exigirán para Alumbrado en altura?

4.4 y 4.5 Respecto a luces de emergencia y suministro de energía a equipos de control, es suficiente con un generador de respaldo para mantener el suministro?

4.6 Fvr aclarar si es requisito contar con sistema de nivelador hidráulico o puede ser reemplazado por rampas niveladoras móviles; por otra parte contamos con equipos que pueden operar con inclinación para acceder a los contenedores, por lo tanto solicitamos no sea obligatorio que y la inclinación de estas rampas o niveladores sea cero; en nuestro almacén, los contenedores son posicionados a piso, no sobre camión.

4.7 Espacios de loteo, entiendo este espacio solo será usado transitoriamente, solicitamos, que su ubicación y dimensión sean variables y estar sujeto a la disponibilidad de espacio del almacén

5. Infraestructura específica

5.1.6 y 5.1.7 En el caso de mercancías congeladas y refrigeradas, entendemos no requiere equipo climatizador... fvr confirmar

5.1.7 En general las frutas frescas no requieren área con control de temperatura, visto pasan directo a anaquel para ventas... fvr reconsiderar este requisito para este tipo de carga

5.2.2 En caso de bodegas modulares tipo carpa y contenedores, fvr aclarar si serán aceptadas para ser usadas para almacenamiento temporal de carga

5.3 Zona de Carga y descarga Especial, fvr definir el tipo de carga que será considerada como "carga especial"

5.5 Zona modulo para canil, solicitamos reconsiderar esta exigencia en atención a la corta permanencia de los canes en las instalaciones extraportuarias.

5.6 Zona de operación de Equipos Tecnología No Invasiva; tener que incurrir en este tipo de inversiones, para una operación esporádica y aleatoria de este tipo de equipos, resulta económicamente inviable.

Adicionalmente, solicitamos aclare cuando podríamos aplicar a los estándares del tipo E1 o E2... es por tipo de carga?

Se despide atentamente de usted,

Juan Vera Pérez Sub-Gerente
Medlog Chile Extraportuarios